

**Juzgado de Primera Instancia nº 4
de Santa Cruz de Tenerife**

2409 EDICTO de 5 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001459/2007.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0001459/2007.

PARTE DEMANDANTE: D. José Francisco Martín Martín.

PARTE DEMANDADA: D. Gerard Merce Schirch.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante D. José Francisco Martín Martín, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. María Candelaria Covadonga Rodríguez, contra el demandado D. Gerard Merce Schirch:

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 2007 de la oficina sita en calle Rambla Pulido, 14, 2º D, entreplanta, de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Condono al demandado a que deje libre, vacua y expedita la referida finca, a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojare dentro del plazo que marca la ley.

3.- Impongo al demandado las costas del presente juicio y a cuyo pago se le condena.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a D. Gerard Merce Schirch.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2008.- La Secretaria Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.